



Fiske Menudo, General Roca, 21 de enero 2021

Ref. Nuevas medidas ART COVID 19 solicita intervención .-

Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos
de la Provincia de Río Negro.
Prof. Mercedes Jara Tracchia.

Desde el CDC y el Departamento de Salud en la Escuela UnTER, nos dirigimos a ud, a los efectos de solicitar su intervención ante la definición de la ART Horizonte de dejar de reconocer al COVID 19 como enfermedad profesional listada.

I.- OBJETO. Venimos por medio del presente a solicitar arbitren los medios que sean menester para GARANTIZAR la continuidad de la cobertura de ART para lxs trabajdorxs Docentes de la Provincia de Río Negro respecto de la cobertura de la enfermedad COVID-19 a cargo de la ART Horizonte.

En tal sentido pedimos que se mantenga la presunción de COVID-19 como enfermedad de carácter profesional, en los términos del apartado 2, inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 24.557, cuando hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales y fuera de su domicilio particular.

II. CONTEXTO. Analizando la dinámica de la pandemia y atento que nuestro país se encuentra atravesando una TERCERA ola de COVID-19 que produce contagios masivos, requerimos se garantice la continuidad de la cobertura pedida.

Según hemos tomado conocimiento, la ART provincial ha ordenado la baja y/o suspensión de la cobertura de la citada enfermedad como profesional producto de la finalización del plazo de vigencia de la presunción contenida en el artículo 7 del Decreto 39/21 y sus posteriores modificatorias. Esa decisión política, sin embargo, vulnera las garantías previstas a favor de los trabajdorxs, de la Educación en el caso.

Ratificamos el posicionamiento que el cuidado de la salud y la vida es prioridad; aún más en el contexto actual es necesario redoblar los

Avda. Roca, 595 (8332), Gral. Roca – FiskeMenuco, Río Negro

esfuerzos para sostener las condiciones dignas de trabajo . -

Sin otro particular saludamos atte.



Silvana Legos
Vocal Titular
Un. T.E.R.



Claudia Asencio
Sec., Salud
Un.TER



Patricia Ponce
Sec., Gremial y Org.
Un.TER



Silvana Inostroza
Sec., Adjunta
Un.TER



Sandra Schieron
Sec., General
Un.TER

NOTA N°0077 /22
C.D.C. 2019/2022